

BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO CON MINDEFENSA

15 de Octubre de 2020

El pasado 7 de octubre del 2020 tuvo lugar un espacio de presentación del estado de cumplimiento del Convenio No. 19-002 y su Protocolo a cargo de la Comisión de la Verdad ante los Segundos Comandantes de las Fuerzas Militares o sus correspondientes delegados y la representación del Ministerio de Defensa.

En la exposición, por parte del Comisionado Alejandro Valencia Villa se enfatizó el estado de algunas peticiones priorizadas y se propuso, por parte del General Jorge León González, Jefe Estado Mayor Conjunto, que la Comisión de la Verdad allegara por escrito el presente balance al Ministerio de Defensa y a todas las Fuerzas. El propósito es lograr en palabras del General Brigadier Javier Ayala “ir más allá de lo requerido”. Es así que el presente balance tiene como objetivo principal exhortar al Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Dirección de la Justicia Penal Militar que exista una entrega real, oportuna y efectiva de las peticiones radicadas ante la Secretaría Técnica del Convenio de la referencia.

De manera inicial se hará una breve presentación del tipo de peticiones realizadas, para luego detallar las solicitudes priorizadas en las que la Comisión de la Verdad requiere ahondar conforme a las demandas de verdad y dignidad de las víctimas. En palabras del Presidente de la Comisión, “tenemos el mandato de cumplir con la misión de las víctimas en su búsqueda por la verdad”, en ese sentido, la Comisión se concentrará en presentar la información faltante de las peticiones donde las víctimas, posiblemente al cierre del mandato, indagarán por su actuación en la recolección de la información para la búsqueda de la verdad.

RESUMEN

Desde octubre del 2019 a la fecha, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad ha presentado ante la Secretaría Técnica del Convenio 19-002 treinta y ocho (38) radicados de peticiones¹ de información enmarcadas en las siguientes seis categorías:

1. Masacres y victimización contra la población civil.
2. Operacionales, manuales y directivas y planes estratégicos.
3. Manejo de recursos de inteligencia.
4. Afectaciones a la Fuerza Pública, formación, manejo de archivos e inventarios documentales.
5. Dinámicas del narcotráfico y criminalidad.
6. Estadísticas, inventarios y acceso a expedientes de la Justicia Penal Militar.

PETICIONES SOBRE MASACRES Y VICTIMIZACIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL

En la presente categoría se han radicado las siguientes seis (6) peticiones y reiteraciones sobre:

¹ El radicado No. 36 no fue utilizado por parte de la Comisión de la Verdad.

1. La masacre de “Tacueyó” con su debida insistencia y una reciente solicitud conforme al Informe Aletheia;
2. La masacre “El Nilo” con su debida reiteración y plan de reconstrucción de archivos;
3. La victimización de la Unión Patriótica;
4. Las masacres de los 19 comerciantes, La Rochela, Barrancabermeja y San Pablo;
5. Las masacres de Ovejas, El Salado, Mampuján y las Brisas, Hato de Nuevo, La Libertad, Curva del Diablo, Chinulito y El Cerro, Macayepo, Carmen de Bolívar y Chengue y
6. Dinámicas del conflicto en el departamento del Tolima.

La masacre de Tacueyó. Después de radicada la solicitud No. 1 sobre la masacre de “Tacueyó”, el 18 de octubre de 2019, la Comisión recibió en un primer momento cinco (5) comunicaciones de las siguientes instituciones: Armada Nacional²; Ministerio de Defensa que remite respuesta del Coordinador del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado³; El Comando Conjunto Estratégico de Transición (en adelante CCOET)⁴; El Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Apoyo de Combate de Inteligencia Militar (en adelante CAIMI)⁵ y el Comandante del Departamento de Policía Cauca conforme a lo remitido por el Jefe Seccional de Investigación Criminal y el Jefe de la Seccional de Inteligencia Policial⁶. Estas respuestas señalan la i) falta de información; ii) inexistencia de archivos y iii) ausencia de instrucciones de superiores para entregar la información por la falta de firma de protocolo.

Después de una insistencia verbal, el 14 de mayo del 2020 ante el Comité de Coordinación del Convenio, se realizó una presentación oral y entrega de información a cargo del CAIMI, siete meses después de radicada la solicitud⁷. Sin embargo, la información presentada provenía en su mayoría de fuentes abiertas o de informes que ya han sido entregados a la Comisión como el mismo Informe Génesis. En dicha exposición, se hizo entrega de documentos reservados incautados a las FARC - EP (Libros Negros de Jacobo Arenas),

² 08 de noviembre del 2019, Comunicación de la Armada Nacional, mediante oficio de dos (2) folios, manifiesta inexistencia de la información: “para la fecha de los hechos no existía la Dirección de Inteligencia Naval (...) el área geográfica donde se habrían presentado los hechos materia de consulta, no están dentro de la jurisdicción asignada a la Armada Nacional”. Suscribe el Brigadier General Ricardo Ernesto Vargas Cuellar, Jefe de Inteligencia Naval.

³ 25 de noviembre del 2019, Ministerio de Defensa, mediante oficio de un (1) folio, manifiesta la no existencia de información: “Revisado los archivos (...) (CODA). No se halló información relacionada con el grupo disidente de las FARC Ricardo Franco, y la masacre de 164 de esta estructura”. Suscrito por el Coronel Mario Sarmiento Reyes, Coordinador del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

⁴ 28 de noviembre del 2019, el Mayor General Néstor Robinson Vallejo, comandante del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) mediante oficio dos (2) folios. Deniega el suministro de información por ausencia de instrucciones superiores y de firma del protocolo por parte de Secretaría de Mindefensa: “A la fecha este Comando, no ha sido notificado de la suscripción del protocolo de acceso, consulta y suministro de información” (...) “este Comando está a la espera de las instrucciones que imparta el despacho de la Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa con el fin de remitir respuesta a su requerimiento”. Radicado N° 0119008939402, en la Comisión bajo el n° 1401012019003879-id: 19735.

⁵ 16 de diciembre del 2019, El Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando de Apoyo de Combate de Inteligencia Militar, (CAIMI), Coronel Diego Gentil Vargas Giraldo, mediante oficio de cinco (5) folios. Remite a consultar el Informe Génesis entregado a la Comisión un año atrás. Manifiesta que ese organismo “no cuenta con más información correspondiente a lo requerido”.

⁶ 21 de enero del 2020, el Comandante de Departamento de Policía Cauca, el Jefe Seccional de Investigación Criminal y el Jefe de la Seccional de Inteligencia Policial afirman, por separado, mediante oficio de dos (2) folios con fecha del 20 de diciembre de 2019. No suministran la información requerida, informan que en sus archivos no se cuenta con los documentos solicitados por la Comisión. Suscribe el Secretario General de la Policía, Coronel Pablo Antonio Criollo Rey.

⁷ De fecha del 21 de mayo del 2020.